

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B. P. No.269-2008
(de 24 de octubre de 2008)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD., entidad bancaria constituida bajo las leyes de Israel, ha solicitado PERMISO TEMPORAL para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación y registro en Panamá, a fin de solicitar, posteriormente, Licencia de Representación que le permita establecer una oficina de Representación en Panamá, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia le autorice.

Que bajo los criterios de análisis previstos para solicitudes de PERMISO TEMPORAL, la solicitud de MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD no merece objeciones, y

Que corresponde al Superintendente de Bancos, resolver sobre la solicitud de MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otórgase PERMISO TEMPORAL, por noventa (90) días, a MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD., para protocolizar e inscribir en el Registro Público, los documentos relativos a su habilitación y registro en Panamá, a fin de solicitar posteriormente Licencia de Representación.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos

/ssf